



# Propuesta ante posible reforma al sector justicia en Guatemala

Los doctores en ciencias penales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, organizados en la Asociación Guatemalteca de Derecho Penal y Criminología, AGPEC, tras evaluar la propuesta de reforma constitucional al sector justicia que impulsa la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Ministerio Público proponemos:

## **PRIMERO:**

Proponemos que se estudie un procedimiento idóneo para la reforma del sistema de postulación de magistrados a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad, Cortes de Apelaciones y Tribunal Supremo Electoral, entre otros importantes operadores de justicia. Es de advertir que la forma como se está estableciendo el procedimiento es incorrecto y empodera a sectores que ya se han burlado, en diversas ocasiones de los procesos de justicia en Guatemala.

## **SEGUNDO:**

Proponemos que cualquier negociación que se celebre entre los distintos sectores del país interesados en la reforma del sector justicia del país, se efectúe con altura, compromiso, transparencia, claridad y sobre todo con seriedad. Por ello, requerimos que únicamente si se cuenta con pruebas para denunciar la existencia de organizaciones criminales enclaustradas en la Corte Suprema de Justicia y los demás órganos jurisdiccionales del país, se haga los señalamientos en contra de los involucrados, impidiendo que éstos

participen en las reformas a tan importante sector para la convivencia pacífica y la democracia del país.

### **TERCERO:**

Con base a la experiencia guatemalteca, reconocemos que urge reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, pero que no es pertinente, apropiado ni oportuno, que precisamente, el encargado de las reformas sea uno de los organismos del Estado más señalados de ser corruptos y corruptores en el país, como lo es el Congreso de la República, o peor aún que por medio de parches electoreros se busque convocar a consultas populares para reformar artículos que son el sustento de la Justicia en Guatemala.

### **CUARTO:**

No podemos negamos la existencia de jueces y magistrados venales en el sistema de justicia del país, pero en el análisis y difusión de las reformas constitucionales para el sector justicia, no debe ser precisamente este foco de corrupción, que representa a los menos, el elemento de referencia de un sector castigado con presiones de todo tipo que abarca sectores internacionales, mediáticos, religiosos, políticos, económicos y militares. En la lectura de la existencia de jueces corruptos, al servicio de sectores corruptores, no se puede olvidar que éstos son designados por los magistrados a la Corte Suprema de Justicia, electos por las tradicionales y poco transparentes comisiones de postulación. De igual manera, hay que recordar, que tanto los magistrados titulares de las salas de apelación del país como de la Corte Suprema de Justicia, fueron definidos por el Congreso de la República del período anterior, de donde ahora se conoce a numerosos



# Propuesta ante posible reforma al sector justicia en Guatemala

procesados por negocios turbios, actos de corrupción y abuso de autoridad, entre otros ilícitos penales, por lo que dejar concluir a los que fueron apadrinados por los partidos políticos que ostentaban el poder es una afrenta contra la justicia y contra todos los guatemaltecos que claman justicia. Obsérvese que por la elección poco transparente de numerosos magistrados titulares de salas de apelación que se comprometieron con los congresistas o debían favores a otros sectores, ahora resulta que quienes están resolviendo en segunda instancia se han quedado en deuda y han tenido que recurrir a los magistrados suplentes que debieron haber ocupado la titularidad, pero al no ser corruptos ni contar con la “bendición” de los diputados corruptores, fueron designados como suplentes.

## **QUINTO:**

Las reformas constitucionales al sistema de justicia son importantes y necesarias, pero quienes ejercemos la actividad en forma liberal o hemos ocupado cargos públicos y desde hace años señalamos que el sistema ya se había corrompido, consideramos que no deben realizarse cambios que perjudiquen un sistema que es perfectible como el propio ser humano y que puede evolucionar en algo mejor, sobre todo si cuidamos principalmente valores fundamentales como el debido proceso, el derecho de defensa, la presunción de inocencia y la búsqueda de la verdad.

## **SEXTO:**

Si quienes han propuesto las reformas constitucionales al sector justicia busca que Guatemala alcance desarrollo en sus sistemas procesales y su derecho sustantivo, proponemos la realización de un diálogo nacional que

permita nuestro involucramiento, como de otros sectores no comprometidos con el cambio y la búsqueda de un mejor sistema judicial.

Por esas y otras razones, consideramos, como estudiosos del derecho penal y la criminología, que se nos debe tomar en cuenta por parte del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Organismo Ejecutivo, para que junto a otros estudiosos y expertos, estudiemos la factibilidad de los cambios que están siendo impulsados.

Por una mejor justicia y porque Guatemala siempre avance hacia adelante...

**Asociación Guatemalteca de Derecho Penal y Criminología, AGPEC.**

Por la Junta Directiva:

Doctor Luis Fernando Mérida Calderón PhD.  
Presidente  
[luismerida08@gmail.com](mailto:luismerida08@gmail.com)  
Teléfono Móvil: 52034269

Doctor Joaquín Medina Bermejo PhD.  
[doctormedinabermejo@gmail.com](mailto:doctormedinabermejo@gmail.com)  
Teléfonos Móviles: 52012671, 57008409

Adjuntamos copia de documentos que acreditan nuestra constitución como Asociación Civil, sin fines de lucro, integrada por Doctores en Ciencias Penales.